

3. Apruébese el cambio de actividades para la jornada del día 28 de octubre de 2022, a contar de las 8:00 hasta las 17:00 horas, para la realización de las actividades contenidas en el programa.
4. Autorízase a todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de María Elena, con independencia de su calidad Jurídica para asistir a la actividad la que tiene un carácter de facultativa, y que en el evento de no asistir deberán continuar con su jornada habitual.
5. Comuníquese a la comunidad a través de los diferentes medios el cambio de las actividades con el objeto de difundir estas y la no atención al público en el día y hora señalado.
6. Para el caso de existir emergencias atendido el hecho que la ilustre Municipalidad es el único servicio disponible a la comunidad, habilítase un turno excepcional de emergencia para mantener la operatividad de algunas unidades.
7. Respáldese toda adquisición/ compra para esta actividad con la finalidad de cumplir con cada uno de los actos administrativos que exige la contraloría general de la Republica.
8. Notifíquese a todos los Departamentos, secciones, unidades, debiendo velar las reparticiones que correspondan del fiel cumplimiento del acto administrativo dictado al efecto. Dispóngase además la notificación por correo electrónico.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**

ONR/MGU/DVH/

DISTRIBUCION: Alcaldía, Control, Secretaría Municipal, Asemuch, Finanzas, Adquisiciones.